

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016023492 DEL 22 DE JUNIO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	1	4	20	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	250.000.000.00
A	1	0	1	5	14	20	PRIMA DE SERVICIO	30.000.000.00
TOTAL								280.000.000.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	1	1	20	SUELDOS	250.000.000.00
A	1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	30.000.000.00
TOTAL								280.000.000.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN NÚMERO 2016023492 DEL 22 DE JUNIO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	1	1	20	SUELDOS	250.000.000.00
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	30.000.000.00
TOTAL								280.000.000.00

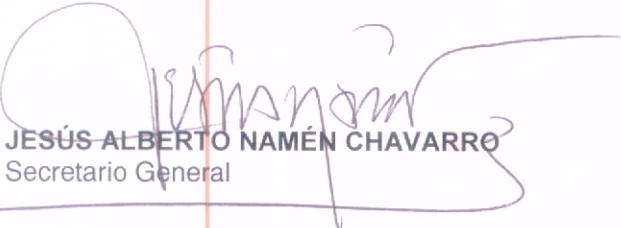
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	1	4	20	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	250.000.000.00
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	14	20	PRIMA DE SERVICIO	30.000.000.00
TOTAL								280.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

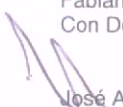
CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintidós (22) de Junio de 2016.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

Fabián Ricardo Romero Suarez – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Talento Humano

 José Alejandro Majjúl Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General J.A.M

Proyectó: María Elvira Espitia Martínez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 



Bogotá, Junio 22 de 2016
204-0706-16

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA.
Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

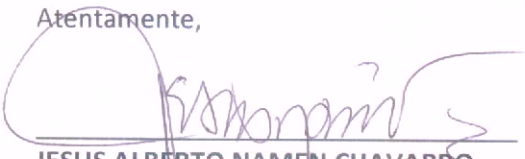
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de cubrir los gastos correspondientes a la nómina del año 2016 respecto a incapacidades.

Código Presupuestal						Rec.	Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	1	0	1	1	1	20	Sueldos		\$250.000.000
A	1	0	1	1	4	20	Incapacidades y Licencia de Maternidad	\$250.000.000	
Totales								\$250.000.000	\$250.000.000

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: Rafael Hernández Gamarras
Reviso: Fabián Ricardo Romero Suarez.

22 JUN 2016
Hers
3:12



Bogotá, Junio 22 de 2016
204-0713-16

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA.
Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

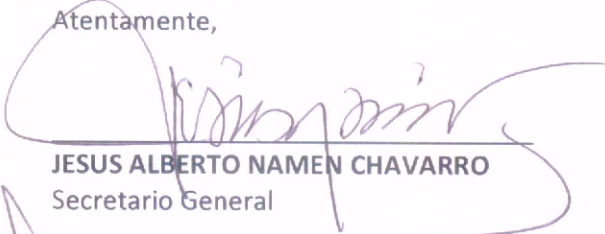
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de cubrir los gastos correspondientes a la prima de servicios del año 2016.

Código Presupuestal						Rec.	Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	1	0	1	5	15	20	Prima de Vacaciones		\$30.000.000
A	1	0	1	5	14	20	Prima de Servicios	\$30.000.000	
Totales								\$30.000.000	\$30.000.000

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: Rafael Hernández Gamarra 
Reviso: Fabián Ricardo Romero Suarez.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N° 17-11/2E
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

22 JUN 2016 10:15
22 JUN 2016 10:15

